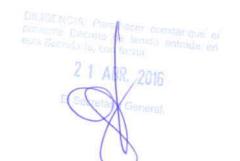


INTERVENCIÓN

## DECRETO:



Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación para 2016 por incorporación de remanente de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

## A) REMANENTES A INCORPORAR:

PARTIDA	REMANENTES A INCORPORAR DENOMINACION	IMPORTE
1533,609	VIAS PCASINVERSIONES INFRAESTRUC.	49.614,88
24101,622	FOMENTO EMPLEO-EDIFICIOS Y OTRAS	5.023,87
422.609	INSTALACIONES DEPORTIVAS-INMATERIAL	33.142,00
TOTAL CREDITOS A INCORPORAR		574.103,40

## **B) RECURSOS FINANCIEROS:**

PARTIDA	RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR CONCEPTO	IMPORTE
870,10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	555.353,40
TOTAL FINA	ANCIACION	574.103,40

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las



## Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la lima. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada a 14 de abril de 2016.

LA ALCALDESA,

ANTE MI, EL SECRETARIO,